



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 064 -2024-GG-ZOFRATACNA**

Tacna, 09 MAY 2024

**VISTO:**

El Informe N° 030-2024-AL-OAF-ZOFRATACNA, de fecha 07 de Febrero de 2024 emitido por el área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación del "SERVICIO DE ENTREGA DE VALES POR CONSUMO DE ALIMENTACIÓN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, eleva el Expediente de Contratación para la contratación del "SERVICIO DE ENTREGA DE VALES POR CONSUMO DE ALIMENTACIÓN", el cual luego del estudio de mercado efectuado recientemente, tiene un valor estimado de S/. 1'181,177.80 (Un millón Ciento Ochenta y Un mil Ciento Setenta y Siete y 80/100 soles); el cual debe ser aprobado conforme lo establecido en el numeral 42.3 del Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, (En adelante: "El Reglamento"), que señala que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna; el cual deberá contener la documentación detallada en los incisos a); b); c); d); e); f); g); h); i); j); k), l); m); n), del numeral 42.3 del artículo 42° de la pre citada base legal;

Que, complementariamente, para la conducción de este tipo de procedimiento, se requiere la conformación de un Comité de Selección, que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; por lo que el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento del visto, ha propuesto la conformación del referido Comité de Selección;





Que, asimismo cabe precisar que para la presente contratación se deberá realizar un proceso de Concurso Público, conforme lo establecido en el Art. 23° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que señala que el referido tipo de procedimiento de selección, se aplica a la contratación de bienes y servicios, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público ;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del Artículo 36° del TUO del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°003-2023-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- APROBAR** el Expediente de Contratación para el: **"SERVICIO DE ENTREGA DE VALES POR CONSUMO DE ALIMENTACIÓN"**; de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Orgánica Solicitante	Oficina de Administración y Finanzas - Área de Logística
Objetivo de la contratación	"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE VALES POR CONSUMO DE ALIMENTACIÓN".
Tipo de Procedimiento	Concurso Público
Valor Estimado	S/. 1'181,177.80
Sistema de Contratación	A Precios Unitarios
Modalidad de Ejecución	NO APLICA
Referencia PAC -2023 (Inclusión)	N° 24
Fórmula de Reajuste	No aplica
Conducción del Procedimiento	Comité de Selección



**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los servidores que conformarán el Comité de Selección que conducirá el presente proceso de Concurso Público, de acuerdo con el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE DEL SERVIDOR
Presidente Titular	Maristella Vildoso Arias
Miembro Titular 1	Rosalía Choque Hidalgo
Miembro Titular 2	Julio Durand Bravo
Presidente Suplente	Libia Gambetta Gonzales
Miembro Suplente (1)	Aixa Yañez Pérez
Miembro Suplente (2)	José Huanacuni Cama

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en Intranet y en la página web de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
Comité de Administración  
ZOFRATAACNA  
Ing. José Condori Salinas  
Gerente General

